
CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: SEGURIDAD PROTECCION Y TECNOLOGIA LTDA
NIT-Número Identificación Tributaria: 901531819 - 1

Dirección: CR 32 C 10 33 SURP2
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Teléfono Fijo o Celular: 3178938044
Correo Electrónico: seguridadspytltda@gmail.com

Registro Único de TIC N°: 96007111
Fecha de Incorporación: 2023-03-05

Representante Legal: JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO
CC-Cédula de Ciudadanía: 80367159
Cargo: GERENTE
Teléfono Fijo o Celular: 3178938044
Correo Electrónico: seguridadspytltda@gmail.com

Revisor Fiscal/Contador: WILLIAM ALBERTO BELTRAN GUZMAN
CC-Cédula de Ciudadanía: 19218075
Tarjeta Profesional No: 5482-T

Socios:

Nombre:	**Identificación:**
JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO	CC-Cédula de Ciudadanía 80367159
ALFONSO DIAZ BOCACHICA	CC-Cédula de Ciudadanía 79869969
DACARTH SARMIENTO GUZMAN	CC-Cédula de Ciudadanía 1125808975

Datos de Notificación:
Dirección: Cr 32 C No. 10 33 Sur P 2
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Teléfono Fijo o Celular: 3178938044
Correo Electrónico: seguridadspytltda@gmail.com

ESTADO DEL REGISTRO

Espectro Radioeléctrico Para Uso Privado y Proveedor de Servicios

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5° de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: Sí

Ámbito de cobertura de la red: Municipal

La red está destinada para: Uso Privado

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos
Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Servicios de valor agregado:

Monitoreo
Localización Automática - GPS

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2023-03-05	Registro	El usuario se registró como: Espectro Radioeléctrico Para Uso Privado Rad. 231009635 TIC-150.2_23289
2023-05-12	Modificación	Incluyó servicios: Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos Servicios de Valor Agregado y Telemáticos Localización Automática – GPS Monitoreo Rad. 231030237 TIC-150.2_27391

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.



SAID NAVI LAMK BELTRÁN
Director de Industria de Comunicaciones

Fin del Documento
TIC-150.2_27391